



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Pago estipendio económico estudiante auxiliar CIFAL- Mes de Junio

---

VISTO:

La Nota presentada NO-2026-00493179-UNC-SAE#FL por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita el pago de los estímulos económicos correspondientes por las tareas que la Estudiante Auxiliar desarrolló en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas durante el mes de Junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2026-126-E-UNC-DEC#FL en la que se designa a la estudiante para cumplir tareas varias en el Centro de Investigaciones de esta Facultad;

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Profesionales en Lenguas, según RHCD 157/22;

Que se estableció la actualización de los montos de las ayudas económicas a partir del 01 de Junio del corriente año;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1:.- Disponer el pago de la sexta cuota de \$202.286,00

(pesos doscientos dos mil doscientos ochenta y seis con 00/100) a la alumna Isuardi Jazmín DNI 42.049.931, que desempeñó tareas en el mes de Junio como colaboradora en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL).

ARTÍCULO N°2°. Comuníquese y de forma.